



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036

La Paz, 12 JUL 2018

[Handwritten signature]
INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO FONABOSQUE
Jefe Titular Colaboradora Titular
ENCARGADO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
FONABOSQUE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado señala que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Que la Ley N°650 de 15 de enero de 2015, eleva a rango de ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que cual establece los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, determinándose el pilar 4 de Soberanía científica y tecnológica con identidad propia y 1.1 Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.

Que en su artículo 2 de la Ley N° 650 señala que el Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" en coordinación con los Órganos legislativo, judicial y electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo de la implementación de los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Que la Ley N°786 de 9 de marzo de 2017, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, su contenido se formula a partir de los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Que la Ley N°164 de 08 de agosto 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnología de Información y Comunicación, en su artículo 71 declara de prioridad nacional la promoción del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para procurar el Vivir Bien de todas las bolivianas y bolivianos; asimismo en el artículo 76 señala que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicaran para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

Que el D.S. N°3251 de 12 de julio de 2017, señala que los planes institucionales de implementación de Gobierno Electronico, serán priorizados y financiados por cada entidad al interior de su presupuesto institucional.

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 23 de la Ley Forestal N° 1700, de 12 de julio de 1996, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), como entidad pública bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con personalidad jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, con la finalidad de promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y las tierras forestales. Estando su organización determinada en sus estatutos, a ser aprobados mediante Decreto Supremo.

Que el artículo 7 del Decreto Supremo N° 2916, de 27 de septiembre de 2016, se aprueba el Estatuto del FONABOSQUE, determina en sus incisos g), h) e i) como funciones del Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, las de realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución, pudiendo al efecto aprobar entre otros, manuales internos, presupuestos y sus modificaciones.





CONSIDERANDO:

Que por Informe DGE-JNCT-0100-INF/18 de fecha 12 de julio de 2018, emitida por el Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación y el Informe DGE-GIDO-GSLM-0064-INF/18 emitido por el Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional, emiten criterio técnico del citado Plan y recomiendan su aprobación a través de Resolución Administrativa correspondiente.

POR TANTO:

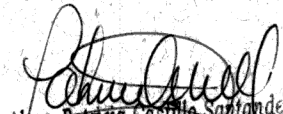
El Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, en ejercicio y uso pleno de sus facultades, atribuciones y funciones conferidas y la designación efectuada mediante Resolución Suprema N°23807 de 11 de junio de 2018.

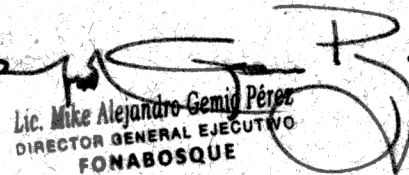
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Implementación del Gobierno Electronico del FONABOSQUE, que forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Disponer que el Encargado de Tecnologías de Información y Comunicación y el Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional efectúen el seguimiento para el cumplimiento del Plan de Implementación del Gobierno Electronico del FONABOSQUE en coordinación con las áreas del FONABOSQUE y efectúen los Informes de avance correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Abog. Patricia Castillo Santandrea
ASESORA LEGAL
FONABOSQUE


Lic. Mike Alejandro Gemio Pérez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONABOSQUE



La Paz, 12 de julio de 2018

FONBOSQUE/DGE/N°519/2018



Señor

Nicolás Laguna Quiroga

Director General Ejecutivo - AGETIC

Presente.

**Ref. REMISION DE PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO
Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA.**

De mi consideración:

En el marco del Decreto Supremo No. 3251 del 12 de Julio de 2017, artículo 7, parágrafo segundo de la primera disposición transitoria, la cual establece "Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviaran a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva".

En este sentido, se adjunta al presente el "PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO 2018-2025 DEL FONABOSQUE" y la respectiva Resolución Administrativa.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones más distinguidas,

Lic. Mike Alejandro Gemio Pérez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONABOSQUE

MAGP/jnct
Adj. Lo indicado
c.c. Archivo



Estado Plurinacional de Bolivia
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal "FONABOSQUE"



FONABOSQUE
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO 2018-2025

FONABOSQUE

La Paz - Bolivia, Julio de 2018





INDICE

1. POLÍTICA GUBERNAMENTAL EN TIC Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	2
AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025	2
IDENTIFICACIÓN DE ACTORES RELEVANTES EN MATERIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	4
2. NORMATIVA NACIONAL	8
3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	9
4. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	13
4.1. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE	13
MISIÓN	14
VISIÓN	14
PILARES, METAS Y RESULTADOS DEL PDES A LOS QUE CONTRIBUYE EL FONABOSQUE	14
OBJETIVOS	16
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL	16
4.2. VISIÓN EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRONICO (PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO FONABOSQUE)	17
4.2.1. EJE 1 GOBIERNO SOBERANO	18
INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD; SEGURIDAD INFORMATICA Y DE LA INFORMACION	18
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ; INTEROPERABILIDAD Y CIUDADANIA DIGITAL	19
DESARROLLO DE SOFTWARE	19
4.2.2. EJE 2 GOBIERNO EFICIENTE	20
SIMPLIFICACION DE TRAMITES	20
ASESORAMIENTO Y CAPACIDAD TECNICA	20
CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	20
4.2.3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	20
TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS	20
4.3. IDENTIFICACION DE RESULTADOS Y METAS	21
4.4. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION	23
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25





SIGLAS Y ABREVIATURAS

FONABOSQUE	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal
CAF	Coordinación Administrativo Financiero
CPyEP	Cordinación en Planificación y Evaluación de Proyectos
CPE	Constitución Política del Estado.
AGETIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.
ADSIB	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información para Bolivia.
COPLUTIC	Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación
CTIC-EPB	Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia.
EGPP	Escuela de Gestión Pública Plurinacional.
ETIC	Estrategia Nacional Tecnologías de la Información y Comunicación para el Desarrollo.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación





1. POLÍTICA GUBERNAMENTAL EN TIC Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fortalecer las capacidades e incrementar la eficiencia de las entidades públicas, como para mejorar los canales de comunicación del Estado con la ciudadanía y la participación y control social, proviene de varios años atrás. Muchas entidades públicas han logrado implementar sistemas informáticos para mejorar sus operaciones y algunas experiencias han logrado alcanzar a todo el sector público. En el ámbito de la planificación y en la implementación de tecnologías de la información y comunicación resaltan la Estrategia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Desarrollo (ETIC) en 2005 y los esfuerzos realizados para la articulación de una Agenda Digital por parte de entidades públicas algunas veces y por la ciudadanía, en otras. Sin embargo, las iniciativas han sido dispersas y han quedado obsoletas debido a la construcción del Estado y al impulso social que transforma la estructura económica, social y política del país.

Por este motivo, acorde al mandato legal establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley N° 164 y el D.S. 1793, cabe reformular los lineamientos e infraestructura sobre los que se desarrolla el Gobierno Electrónico en el país, en el horizonte de la Agenda 2025, fundamentalmente en su punto 4: soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del Vivir Bien (SumajKawsay, Suma Qamaña, Ñandereko, TekoKavi, IviMaraei).

AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, junto con la Constitución Política del Estado, se constituyen en una política de Estado a mediano y largo plazo con una visión integral del desarrollo del país y su futuro. En este sentido, tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para Gobierno Electrónico.

En primer término, el punto segundo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. Se entiende, en base a la Constitución Política del Estado y el horizonte de la Revolución Democrática y Cultural, que los servicios básicos constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social. Igualmente, se entiende que los servicios básicos son derechos





de las ciudadanas y ciudadanos y no un negocio orientado al lucro. En Bolivia, las telecomunicaciones forman parte de los servicios básicos. Por esta razón hacia el 2025 las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, así como el agua potable o la energía eléctrica.

En este sentido, los planes propone mecanismos, políticas y normativa para avanzar hacia estas metas y mejorar las condiciones del Gobierno Electrónico, constituyéndose en la infraestructura gubernamental y en un lineamiento estratégico del mismo.

En segundo lugar, el punto cuarto de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir progresivamente los lazos de dependencia tecnológica impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción, pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento.

Para esto, se articulan dos estrategias en el plano de las TIC. Por un lado, la implementación de software libre y estándares abiertos, que constituye una transformación fundamental en el plano de la relación entre el Estado y la tecnología, es decir un cambio epistemológico en la manera de comprender la tecnología desde el Estado. Por otro lado, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico se convierten en el pilar central para la producción de la tecnología que requiere el Estado en el ámbito de las TIC, generando al interior del propio Estado y la sociedad las capacidades necesarias. De este modo, el presente plan establece directrices claras respecto al desarrollo de Gobierno Electrónico, estableciendo además un fuerte énfasis en el proceso de generación de capacidades en el Estado para la gestión de Gobierno Electrónico, como en la innovación, investigación y desarrollo.

Finalmente, el punto onceavo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa necesariamente por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de





participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

Sin duda la aplicación de TIC en general y de Gobierno Electrónico en particular contribuye enormemente a alcanzar estos objetivos. En este documento, se exponen diversas estrategias que permitirán hacer más eficiente y transparente la gestión pública, como también fomentar y facilitar los procesos de participación y control social para la construcción de un Estado soberano capaz de administrar el bien común. Asimismo, se plantea que bajo las herramientas y soluciones de Gobierno Electrónico se logre una mayor interrelación entre los gobiernos subnacionales y el nivel central del Estado.

Bajo el horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, los planes de "Implementación de Gobierno Electrónico" busca la articulación virtuosa de los postulados de los puntos segundo, cuarto y onceavo de la misma, para alcanzar un Gobierno Electrónico soberano, eficiente, transparente, integral y complementario, que esté a la altura de los retos del proceso revolucionario que vive Bolivia y coadyuve a alcanzar los objetivos centrales del país en cuanto a la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo económico de la patria.

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES RELEVANTES EN MATERIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Existen actores y mecanismos de coordinación que son altamente relevantes en la implementación de los planes de gobierno electrónico y Software libre y estándares abiertos, como ser

- El Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación - COPLUTIC
- La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC
- Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB)





Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación – COPLUTIC

El Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación se crea con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar los proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados.

El COPLUTIC está integrado por:

- a) El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda que lo preside,
- b) El Ministerio de Comunicación,
- c) El Ministerio de Educación,
- d) El Ministerio de Planificación del Desarrollo; y
- e) La Agencia de Desarrollo para la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB.

El COPLUTIC se enmarca en los conceptos y principios de la descolonización del conocimiento, la seguridad informática, la soberanía tecnológica del Estado Plurinacional y el uso de software libre y estándares abiertos.

Las funciones del COPLUTIC son las siguientes:

- a. Proponer al Órgano Ejecutivo del nivel central planes nacionales de desarrollo que permitan garantizar el acceso universal de todas las bolivianas y bolivianos a las tecnologías de información y comunicación, con el fin de fomentar su uso, apoyando al crecimiento del desarrollo nacional y aumento de la productividad y competitividad del país;
- b. Coordinar los proyectos y líneas de acción entre todos los actores involucrados, respecto a la penetración, uso y comportamiento de las tecnologías de información y comunicación;
- c. Proponer programas de capacitación, sensibilización y socialización en el uso y aprovechamiento de las TIC;
- d. Definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados, para el buen cumplimiento y beneficio de las tecnologías de información y comunicación y





- acceso al conocimiento en el entorno socio-económico del Estado Plurinacional de Bolivia;
- e. Proponer líneas de acción para la seguridad informática;
 - f. Generar políticas conducentes a alcanzar la soberanía tecnológica, seguridad informática y descolonización del conocimiento en el área de las TIC;
 - g. Promover la producción de contenidos nacionales, acorde a las necesidades de la sociedad boliviana y las organizaciones, naciones y pueblos indígena originario campesinos reconocidos en la Constitución Política del Estado;
 - h. Promover la adaptación y apropiación por parte de la sociedad boliviana de las tecnologías, saberes y conocimientos relacionados a las TIC;
 - i. Promover la dotación a las organizaciones sociales, naciones y pueblos indígena originario campesinas de herramientas TIC que les permitan conformarse en comunidades y redes de intercambio cultural y de conocimiento para el desarrollo y despliegue tecnológico de las culturas reconocidas por la Constitución Política del Estado;
 - j. Promover un paradigma cultural y tecnológico alternativo al capitalista, sustentado en los principios y valores comunitarios, de intercambio cultural y de conocimientos para el desarrollo de los pueblos;
 - k. Proponer normas adecuadas para la protección y defensa de los usuarios de medios, mensajes y recursos informáticos;
 - l. Las propuestas sectoriales del COPLUTIC, deberán ser puestas a consideración de las entidades que lo conforman, para la aprobación por el o los ministerios competentes.

Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC

La "Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación" es una entidad pública bajo tuición del Ministerio de la Presidencia y fue creada el 9 de Septiembre de 2015 a través del Decreto Supremo No. 2514, bajo el impulso de la senadora Nélide Sifuentes Cueto.

La AGETIC ha sido creada para desarrollar tecnología, que permita modernizar el Estado, transformar la gestión pública y reducir la burocracia. Estas tareas son desarrolladas por





bolivianas y bolivianos que trabajan investigando, innovando e implementando nuevas técnicas y tecnologías que permitan

el desarrollo soberano de nuestra patria. Para esto, la AGETIC busca a los mejores profesionales, gente joven comprometida con su gente y el destino de su país.

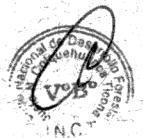
Es una entidad pública descentralizada y autónoma de gestión para elaborar e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación, para entidades del estado.

Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia - CTIC-EPB

El Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB), es una instancia creada mediante el Decreto Supremo N° 2514. El Consejo es un espacio pensado para debatir temas específicos que sean relevantes en el ámbito de las TIC para la implementación de gobierno electrónico. A través del Consejo se elaboran propuestas de normativa, estándares, protocolos, guías, catálogos y otros mecanismos técnicos para el funcionamiento de políticas coordinadas entre las instituciones de gobierno.

Los grupos del consejo son:

- Interoperabilidad
- Infraestructura
- Software Libre
- Seguridad
- Desarrollo de Software
- Datos Abiertos



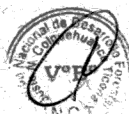


2. NORMATIVA NACIONAL

Conforme a la legislación vigente, la normativa aplicable a la formulación de este plan es la siguiente:

Tabla 1. Normativa Vigente en Materia de Gobierno Electrónico y TICS

Nro.	Decreto	Nombre
1	Decreto Supremo N° 27329, de 31 de enero de 2004	Transparencia y Acceso a la Información.
2	Decreto Supremo N° 27330, de 31 de enero de 2004	Simplificación de Trámites.
3	Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011	General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación.
4	Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013	Participación y Control Social.
5	Decreto Supremo N° 1391, de 24 de octubre de 2012	Aprueba el Reglamento General a la Ley N°164.
6	Decreto Supremo N°1793, 13 de noviembre de 2013	Aprueba el Reglamento para el acceso, uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación en el marco de la Ley N° 164.
7	Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015	Eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
8	Decreto Supremo N°2514, de 9 de septiembre de 2015	Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.
9	Ley N° 777, de 21 de enero de 2016	Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado –SPIE.
10	Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016	Ley Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020
11	Ley N° 779, de 21 de enero de 2016	Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas.
12	Resolución Ministerial N° 509 de 29 de diciembre del 2016.	Aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
12	Resolución Ministerial N° 008 de 12 de Enero del 2017.	Aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua





14	Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017	Aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y establece aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.
----	---	--

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

El objetivo de este plan es generar las condiciones humanas y tecnológicas para el desarrollo a largo plazo del Gobierno Electrónico en las entidades públicas, orientado a la permanente mejora de los servicios que prestan a las bolivianas y bolivianos, como a fortalecer los procesos individuales y colectivos de participación y control social.

El Estado Plurinacional de Bolivia consolida la soberanía tecnológica en el ámbito del Gobierno Electrónico con la implementación de un modelo fundado en las necesidades y activa participación de las ciudadanas y ciudadanos en el horizonte político de la Revolución Democrática y Cultural.

El Decreto Supremo N°1793 establece los siguientes objetivos generales para la implementación de Gobierno Electrónico:

- Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa en los procesos internos del Gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.
- Generar y establecer mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

De acuerdo a la visión integral de Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia, los objetivos específicos son los siguientes:





- Fortalecer las bases de desarrollo de Gobierno Electrónico en las entidades públicas, consolidando la infraestructura, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación.
- Desarrollar una gestión pública integrada y eficiente, orientada a la atención a la ciudadanía, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico.
- Coadyuvar al desarrollo productivo del país, promoviendo la implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en ámbitos productivos, financieros y comerciales.
- Facilitar el acceso a información y datos de las entidades públicas, mediante herramientas de Gobierno Electrónico, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía.
- Generar mecanismos digitales de interacción, participación y control social, entre el Estado y la ciudadanía, para fomentar la democracia participativa.

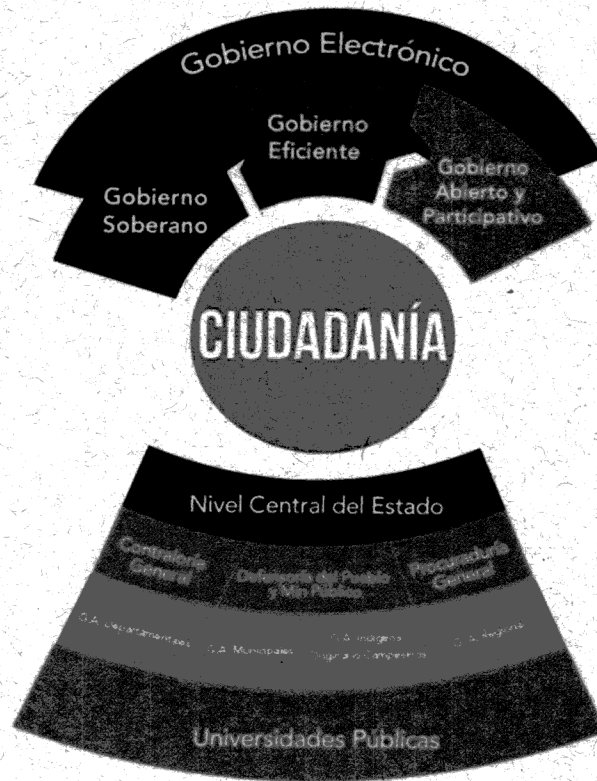
VISIÓN INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN

La visión estratégica y estructural de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, se enmarca en el cumplimiento de los preceptos de Vivir Bien, logrando la armonía y precisión en las labores de las entidades públicas para generar un **servicio orientado al ciudadano**. El esquema general y visión de Gobierno Electrónico presentado en la Figura No. 1, muestra la interacción de las atribuciones y acciones del Estado para la prestación de servicios y generación de eficiencia en todos los niveles del Estado y su relación con el beneficiario final, la ciudadanía.





Figura 1. Esquema General y Visión de Gobierno Electrónico



Fuente: AGETIC

EJES ESTRATÉGICOS

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas. Los ejes estratégicos son:

- A. Gobierno Soberano
- B. Gobierno Eficiente
- C. Gobierno Abierto y Participativo.





TABLA 2. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
Gobierno Participativo y Abierto	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social

Fuente: AGETIC

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN HASTA 2025 A NIVEL ESTADO

El plan de Gobierno Electrónico tiene el siguiente cronograma a nivel estado

Tabla 3. Cronograma de Implementación a Nivel Estado

N.°	Líneas estratégicas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	Infraestructura									
2	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico									
3	Interoperabilidad									
4	Ciudadanía digital									
5	Seguridad informática y de la Información									
6	Simplificación de trámites									
7	Gestión pública									
8	Asesoramiento y capacitación técnica									
9	Registros públicos									
10	Servicios de desarrollo económico									
11	Calidad de los servicios públicos									
12	Entidades territoriales autónomas									





1	Transparencia y datos abiertos						
3							
1	Participación y Control Social						
4							

Fuente: AGETIC

4. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

4.1. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE

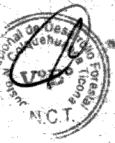
Mediante Ley Forestal N° 1700, de 12 de julio de 1996 se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal con la finalidad de promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y las tierras forestales.

Se establece que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal:

- El 10% de la patente de aprovechamiento forestal, el 50% de las patentes de desmonte y el importe de las multas y remates;
- Recursos que le asignse el Tesoro General de la Nación;
- Donaciones y legados;
- Recursos provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales;
- Transferencias financieras en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

Asimismo, se establece que con los recursos provenientes de las patentes forestales y las multas y sanciones se constituirá un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

Mediante Decreto Supremo N° 1113, de 21 de diciembre de 2011 se autoriza al Fondo Nacional de Desarrollo Forestal a constituir un Fideicomiso con el Banco de Desarrollo





Productivo, en el marco de lo señalado en la Ley Forestal N° 1700. (Contrato de Fideicomiso de 30/03/2017 con adenda de ampliación hasta el 28/03/2022)

Mediante Decreto Supremo N° 2916, de 27 de septiembre de 2016 se aprueba el nuevo Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal y se establece que el FONABOSQUE, podrá recibir recursos financieros del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.

MISIÓN

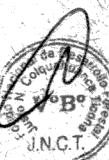
"Promover, administrar y otorgar recursos financieros para el manejo sustentable de bosques, con enfoque de gestión integral de cuencas, conservación de los bosques y suelos forestales, recuperación de suelos degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego".

VISIÓN

"Posicionarse como una entidad pública reconocida y fortalecida a nivel nacional e internacional, que realiza una oportuna y eficiente canalización, gestión y administración de los recursos financieros para programas y proyectos de desarrollo sustentable de bosques, aportando al crecimiento económico y social de la población bajo el principio del Suma Qamaña (Vivir Bien)".

PILARES, METAS Y RESULTADOS DEL PDES A LOS QUE CONTRIBUYE EL FONABOSQUE

Pilar	Meta	Resultado
Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.	Meta 5. Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.	Resultado 166. Se ha logrado manejo integral y sustentable de los componentes del bosque en 1 MM de Ha., que garantizan la conservación y protección del bosque, la producción de alimentos, aportan a la economía familiar





		y reducen su vulnerabilidad a fenómenos adversos del cambio climático.
Pilar 9. Soberanía Ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.	Meta 5. Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial. Meta 6. Incremento de la cobertura boscosa.	Resultado 260. Se ha desarrollado un manejo integral y sustentable de bosques y/o componentes de la Madre Tierra, implementando el enfoque conjunto de mitigación y adaptación al cambio climático. Resultado 263. Se ha ampliado en más de 750 mil ha. La cobertura forestal, en áreas de restauración, protección y regeneración, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones comerciales a través de acciones de forestación y reforestación. Resultado 264. Se han implementado Centros de Producción Forestal y Viveros para la transferencia tecnológica de producción masiva y plantaciones forestales.
Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no	Meta 1. Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, componentes y comprometidos que luchan	Resultado 298. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir



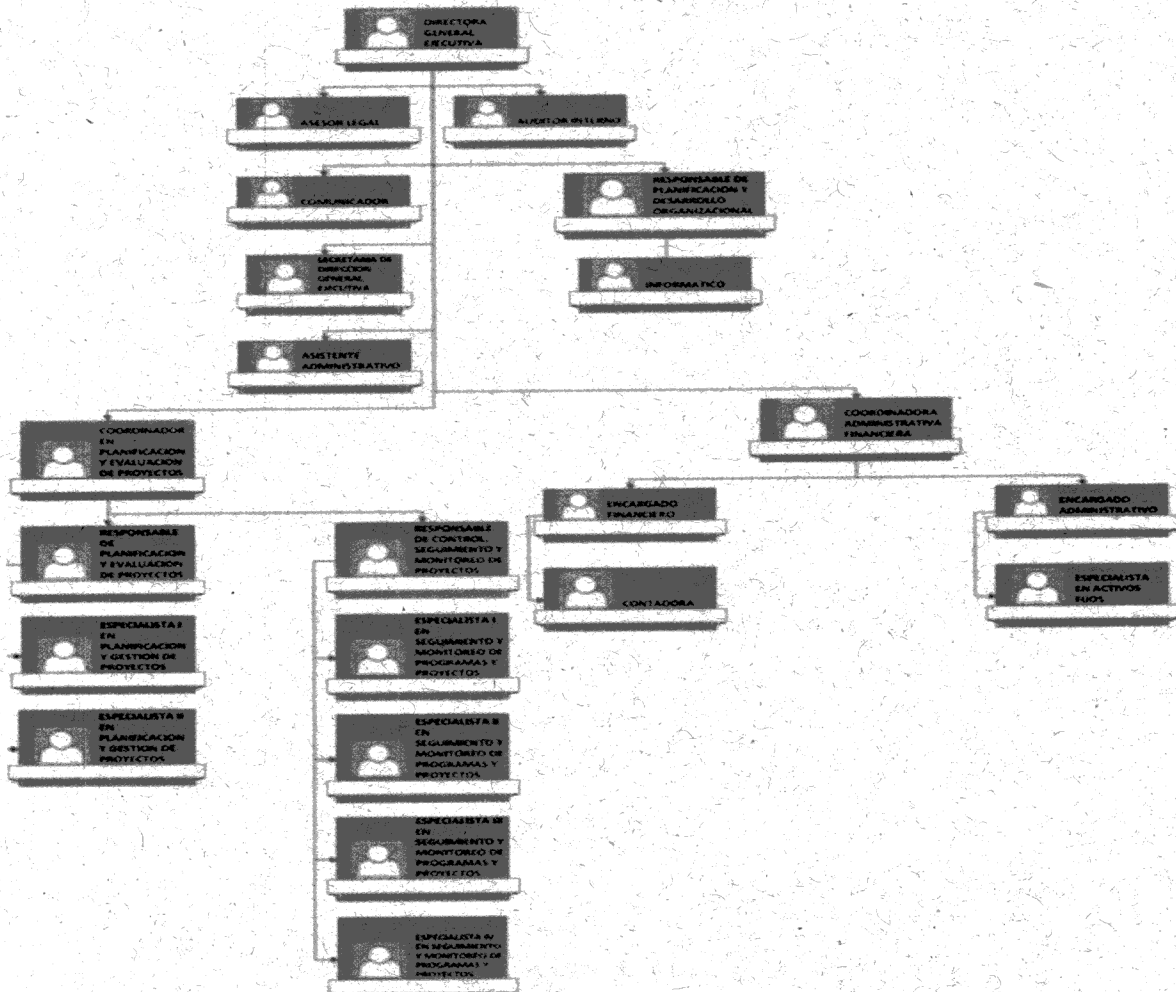


ser flojo.	contra la corrupción.	Bien.
------------	-----------------------	-------

OBJETIVOS

- Promover la conservación y preservación, a través de la producción, forestación, reforestación y transferencia de conocimientos y tecnologías forestales en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
- Realizar la gestión eficiente de administración de los recursos económicos para el Vivir Bien.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL





4.2. VISIÓN EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRONICO (PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO FONABOSQUE)

El FONABOSQUE asume la estrategia de modernización del país, avance de soberanía tecnológica y científica además de entrar al proceso de descolonización que va a fomentar la investigación, desarrollo de software entre otros. Esta estrategia se enmarca en la propuesta de implementación del plan de "Gobierno Electrónico" que presento el MMAyA como nuestra cabeza de sector, por tanto los fundamentos técnicos generales que se describen a continuación están muy relacionadas al MMAyA.

El FONABOSQUE quiere llegar a los objetivos de : transparencia, eficiencia y eficacia con la implementación del plan de "Gobierno Electrónico"

En este sentido la propuesta para la implementación de gobierno electrónico, se basa en tres ejes fundamentales:

1. Procedimientos y Mecanismos
2. Desarrollo de capacidades

Estos pilares son transversales y fundamentales para lograr una correcta implementación del gobierno electrónico, ya que una falla en cualquier pilar puede conllevar un mal funcionamiento, por ende brindar un servicio incorrecto.

Los procedimientos y mecanismos referido al desarrollo y generación del soporte del sistema relacionado al cumplimiento de las normas para contar con la infraestructura para la implementación de los lineamientos establecidos en el plan.

Por otro lado, al interior del FONBOSQUE se establece que el desarrollo de los sistemas de información apoyará la Implementación de políticas nacionales no solo a nivel del Gobierno Electrónico, si no las establecidas en el PDES, PSDI del sector y PEI siendo la base de la implementación de investigación, innovación y desarrollo de





software que coadyuve de manera efectiva al cumplimiento de metas institucionales y genere conocimiento a partir de los datos generados por estos sistemas.

Otro pilar fundamental es el desarrollo de capacidades, estableciéndose el fortalecimiento de todas las capacidades cognitivas del pilar anterior, a nivel técnico y administrativo del personal del FONABOSQUE con énfasis en el personal del área de sistemas.

Actualmente el FONABOSQUE está llevando a cabo el proceso de reestructuración organizacional de acuerdo al Art. 5 del Decreto Supremo N° 2916 de 27 de septiembre de 2016, en este marco el presente documento está priorizando algunas líneas de los ejes estratégicos del PLAN DE AGETIC, por lo tanto el presente documento debe ser actualizado de forma periódica para planificar y cumplir con otras líneas estratégicas que permita llegar al año 2025 satisfaciendo todos los requerimientos de cumplimiento del GOBIERNO ELECTRONICO.

En este sentido, se establece la siguiente estructura tecnológica para dar cumplimiento a algunos ejes y líneas estratégicas del plan de gobierno electrónico:

4.2.1. EJE 1 GOBIERNO SOBERANO

INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD; SEGURIDAD INFORMATICA Y DE LA INFORMACION

La infraestructura actual del FONABOSQUE es de tres servidores físicos en los cuales se encuentran configurados servidores virtuales para los servicios de sistema de correspondencia, página web, servidor de correo electrónico, servidor dns, servidor dhcp y servidor de archivos.

Se cuenta con conectividad interna local y remota mediante el Internet.

Se tiene previsto garantizar el sistema de energía ininterrumpida del data center en esta gestión.

Se cuenta actualmente con un equipo FIREWALL que nos posibilita tener seguridad en el tráfico de datos internos y externos tomando en cuenta los accesos al SIGMA.





Se tiene previsto contar con un servidor de voz IP en un mediano plazo conforme el FONABOSQUE estructuralmente tenga oficinas en los departamentos de nuestro país.

También se requiere contar con una red de datos de cableado estructurado normalizado.

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ; INTEROPERABILIDAD Y CIUDADANIA DIGITAL

DESARROLLO DE SOFTWARE

Tener en operación y explotación software de mejor calidad que permita una implementación de la política más eficiente, para lo cual se debe realizar el control de calidad, ver la pertinencia y sostenibilidad del software.

En sistemas actualmente en operación, realizar la evaluación sistemática de las bondades y virtudes para su mejor uso y operación de las mismas así como para la optimización, mantenimiento y actualización de software. Para sistemas a desarrollarse se debe tener actividades de planeación, diseño, codificación, pruebas, lanzamiento de productos de software.

Se obtienen los datos necesarios y fidedignos para la implementación de la política institucional, los sistemas se interconectan entre sí para compartir información, se ha incrementado la vida útil de los sistemas, capitalizando las inversiones en desarrollo de software y se ha reducido el número de errores presentados en cada sistema.

Actualmente se tiene en explotación un sistema e correspondencia y portal web se prevee:

Contar con un sistema de Gestión del POA

Contar con un sistema de Monitoreo de Proyectos de Transferencia

Contar con un sistema de Información Georeferenciada

Contar con un sistema de manejo de archivos

Contar con un sistema de gestión de Recursos Humanos

Contar con un sistema de gestión de Activos Fijos





Contar con un sistema de gestión de Almacenes

Optimizar el sistema de correspondencia.

Contar con un portal autogestionable, amigable, de fácil acceso a la información buscada por la ciudadanía.

4.2.2. EJE 2 GOBIERNO EFICIENTE

SIMPLIFICACION DE TRAMITES

El FONABOSQUE con la optimización del sistema de correspondencia mejorará el servicio a los usuarios internos y externos dando así una facilidad y agilidad en el seguimiento a tramites.

ASESORAMIENTO Y CAPACIDAD TECNICA

El FONABOSQUE elaborara un plan de capacitación a los usuarios de los sistemas a implementarse así como también en herramientas de desarrollo de software libre para el personal de sistemas.

Asimismo, actualmente se está programando la capacitación técnica y operativa en el uso eficiente del sistema de correspondencia.

A partir de las nuevas capacidades existentes, una vez arranque el plan de capacitación; se implementara procesos de réplica y retroalimentación de conocimientos adquiridos a partir de los mismos funcionarios capacitados.

CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

El FONABOSQUE implementara en su nueva página web una plataforma de reclamos y sugerencias para el público externo.

4.2.3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS





El FONABOSQUE con la implementación de su nueva página web incorporara información regulada en la normativa vigente en todo lo referente a la TRANSPARENCIA a cargo de la responsable del área.

4.3. IDENTIFICACION DE RESULTADOS Y METAS

Ejes Estratégicos	Lineamientos Estratégicos	Resultado Esperado	Metas 2025
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	Red de datos normalizado Optimizar según estándares el Centro de Datos donde se encuentran los servidores Implementación de la infraestructura servidor de Voz IP	Red de datos en buen funcionamiento. Centro de Datos adecuado y estandarizado en funcionamiento. Servicios de Voz IP funcionando con las departamentales a nivel nacional.
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Contar con un sistema de Gestión del POA Contar con un sistema de Monitoreo de Proyectos de Transferencia Contar con un sistema de Información Georeferenciada. Contar con un sistema de manejo de archivos Contar con un sistema de gestión de Recursos Humanos Contar con un sistema de gestión de Activos Fijos Contar con un sistema de	Sistemas propuestos optimizados y/o en correcto funcionamiento. Interoperables y con acceso a la ciudadanía digital.





		gestión de Almacenes Optimizar el sistema de correspondencia. Contar con un nuevo portal autogestionable, amigable, de fácil acceso a la información buscada por la ciudadanía.	
	3. Interoperabilidad	Interoperabilidad entre los sistemas de correspondencia y de archivos	Sistemas operan de forma integrada
	4. Ciudadanía digital	No priorizado	
	5. Seguridad informática y de la información	Desarrollo e implementación del plan de seguridad de la información.	Información segura y resguardada.
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	Sistema de correspondencia optimizado con acceso fácil para el seguimiento a tramites por parte de la ciudadanía.	Trámites simplificados con tecnología digital.
	7. Gestión pública	No priorizado	
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	Plan de capacitación de los sistemas a implementar así como también del personal técnico de sistemas en tecnologías de software libre.	Personal técnico y operativo capacitado
	9. Registros públicos	No Aplica	
	10. Servicios de desarrollo económico	No Aplica	
	11. Calidad de servicios públicos	Implementar la nueva página web	Servicios de información disponibles para el





			público en la página web institucional.
	12. Entidades territoriales autónomas	No Aplica	
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	Implementar la nueva página web	Servicios de información disponibles para el público en la página web institucional. De acuerdo a la normativa de transparencia y control social.
	14. Participación y control social		

4.4. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION

Eje Estratégico	Línea estratégica	Programa / Proyecto	Area Responsable	CRONOGRAMA							
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	Red de datos normalizado	Sistemas	X (20%)	X (20%)	X (30%)	X (30%)				
		Optimizar según estándares el Centro de Datos donde se encuentran los servidores		X (20%)	X (20%)	X (30%)	X (30%)				
		Implementación de la infraestructura servidor de Voz IP			X (50%)	X (50%)					





	<p>Contar con un sistema de Gestión del POA</p> <p>Contar con un sistema de Monitoreo de Proyectos de Transferencia</p> <p>Contar con un sistema de Información Georeferenciada</p> <p>Contar con un sistema de manejo de archivos</p> <p>Contar con un sistema de gestión de Recursos Humanos</p> <p>Contar con un sistema de gestión de Activos Fijos</p> <p>Contar con un sistema de gestión de Almacenes</p> <p>Optimizar el sistema de correspondencia</p> <p>Contar con un nuevo portal autogestionable, amigable, de fácil acceso a la información buscada por la ciudadanía.</p>									
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	<p>Sistemas, Planificación, CPyPE, CAF, COMUNICACIÓN</p>	X (30%)	X (30%)	X (40%)					
	3. Interoperabilidad	Interoperabilidad entre los sistemas de correspondencia y de archivos			X (100%)					
	4. Ciudadanía digital	No priorizado								
	5. Seguridad informática y de la información	<p>Desarrollo e implementación del plan de seguridad de la información.</p> <p>Sistemas, Planificación, CPyPE, CAF, COMUNICACIÓN</p>		X (15%)	X (15%)	X (15%)	X (15%)	X (15%)	X (15%)	X (10%)
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	<p>Sistema de correspondencia optimizado con acceso fácil para el seguimiento a tramites por parte de a ciudadanía</p> <p>Sistemas</p>	X (20%)	X (40%)	X (40%)					
	7. Gestión	No Priorizado								





	pública										
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	Plan de capacitación de los sistemas a implementar así como también del personal técnico de sistemas en tecnologías de software libre.	Sistemas, RRHH	X (12.5%)	X (12.5%)	X (12.5%)	X (12.5%)	X (12.5%)	X (12.5%)	X (12.5%)	X (12.5%)
	9. Registros públicos	No Aplica									
	10. Servicios de desarrollo económico	No Aplica									
	11. Calidad de servicios públicos	Nueva página web actualizada	Sistemas, Comunicación	X (30%)	X (20%)	X (20%)	X (10%)	X (10%)	X (5%)	X (5%)	
	12. Entidades territoriales autónomas	No Aplica									
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	Nueva página web actualizada	Sistemas, Comunicación	X (50%)	X (10%)	X (10%)	X (10%)	X (10%)	X (5%)	X (5%)	
	14. Participación y control social										

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La implementación de las acciones del Plan de Gobierno Electrónico del FONABOSQUE en lo que concierne al corto plazo está planificado en función de las actuales necesidades emergentes institucionales.

Se recomienda realizar una revisión del plan durante la próxima gestión para incorporar ajustes emergentes a ese tiempo.

